ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

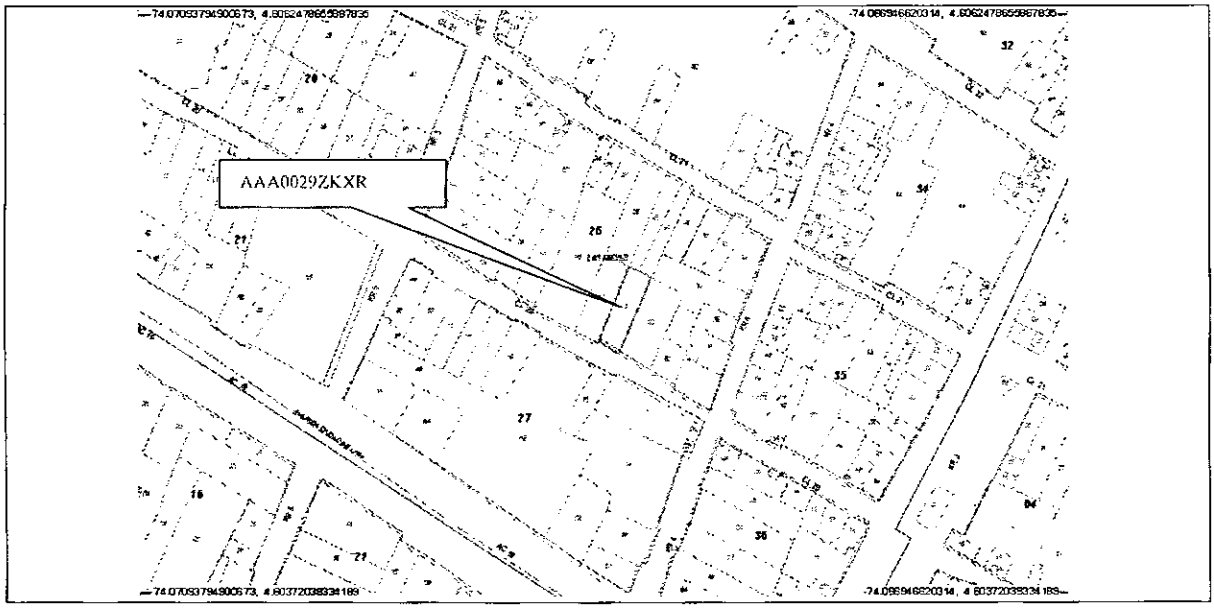
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1175
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER5843
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-30420

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(93) Las Nieves
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Las Nieves
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 20 No. 4 - 50
2.6 CHIP:	AAA0029ZKXR
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 18 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0112, en desarrollo del proceso de querella No. 11899.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona un parqueadero privado, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones físicas y estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentran los muros de cerramiento perimetrales, el muro de fachada corresponde al costado sur, los demás son muros de lindero; estos muros están construidos en mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento, en el muro de fachada se identifican dos columnetas a ambos lados del portón principal, en el interior del predio no hay construcción, solamente se observa una placa de contrapiso, no hay cubierta en toda el área del lote. El aspecto general de la fachada del predio se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo, el muro de fachada tiene tres metros con cincuenta centímetros de altura aproximada.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en condiciones regulares, se observa humedad y daños en los acabados, especialmente en el extremo occidental, como se puede ver en la fotografía 2; en el extremo oriental de la puerta principal se evidencia el desprendimiento de acabados, como se ilustra en la fotografía 3. En la fotografía 4 se puede apreciar el desprendimiento de unidades de mampostería y acabados en la parte superior del portón principal.

Los muros de lindero se observan en buenas condiciones, no hay evidencia de agrietamientos, fisuras ni pérdida de verticalidad, los acabados están en buen estado, no hay desprendimientos ni se detectan humedades en los mismos, las condiciones de los muros de lindero se pueden ver en las fotografías 5 y 6.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada del predio, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del predio

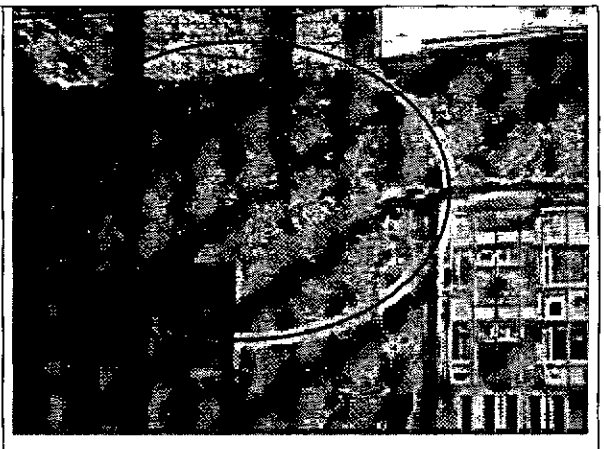


Foto 2. Humedad y deterioro en acabados en el muro de fachada

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

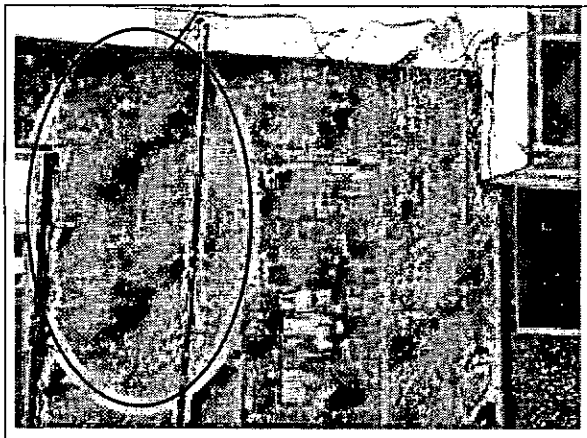


Foto 3. Desprendimientos de acabados en la zona cercana a la puerta principal



Foto 4. Desprendimiento de unidades en la parte superior de la puerta principal

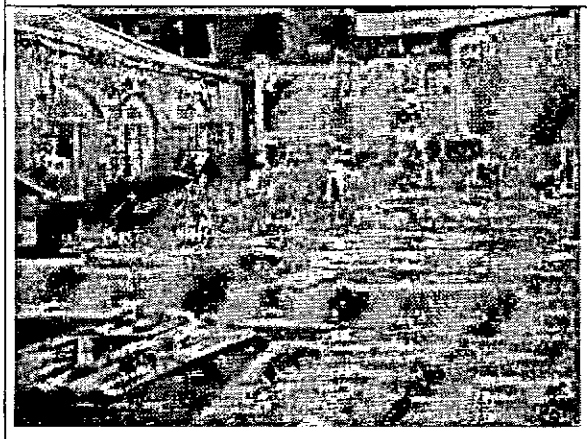


Foto 5. Muros de lindero costados norte y occidente en buen estado



Foto 6. Muro de lindero del costado oriental en buenas condiciones

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 20 No. 4 - 50, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en el muro de fachada del predio, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar las zonas del muro de fachada que presentan daño y deterioro en los acabados
- Construir un dintel sobre la puerta principal para sostener las unidades de mampostería que se encuentran en este sector
- Proveer medidas de seguridad a los peatones y transeúntes hasta que se desarrollen las anteriores actividades
- Si no se llevan a cabo las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del muro de fachada

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co